Número de grupos: Dos. Número de puestos escolares: 60.

Segundo.—Con carácter previo al comienzo de actividades educativas del centro, la Dirección provincial del Departamento en Cantabria deberá comprobar que las titulaciones del profesorado y el equipamiento didáctico del mismo se ajustan a las condiciones establecidas en la Resolución de la Dirección General de Centros Escolares de 7 de abril de 1995 por la que se aprobaba el expediente y proyecto de obras.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-Administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 37.1 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de julio de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullatres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

#### 19888

ORDEN de 14 de julio de 1995 por la que se autoriza al centro docente extranjero «Hof der Lage Landen», de Madrid, a impartir las enseñanzas del sistema educativo neerlandés para alumnos españoles y extranjeros.

Visto el expediente instruido por don Marinus Vader, en calidad de representante del centro denominado «Hof der Lage Landen», don domicilio en calle Alonso Saavedra, números 20 y 22, de Madrid, solicitando autorización como centro extranjero para impartir enseñanzas del sistema educativo neerlandés para alumnos españoles y extranjeros,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar al centro docente extranjero denominado «Hof der Lage Landen», las enseñanzas del sistema educativo neerlandés para alumnos españoles y extranjeros, quedando configurado conforme se describe a continuación:

Denominación específica: «Hof der Lage Landen». Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Provincia: Madrid. Domicilio: Calle Alonso Saavedra, números 20 y 22. Titular: «Asociación Colegio Hof der Lage Landen».

Autorización para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo neerlandés a alumnos españoles y extranjeros.

Niveles educativos: Basic Onderwijs.

Número de unidades: Tres.

Número de puestos escolares: 75.

Segundo.—El centro que se autoriza deberá impartir el currículo de Lengua y Cultura española, establecidos por este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y la disposición transitoria segunda del Real Decreto 806/1993.

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en el artículo octavo del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, el reconocimiento de los estudios cursados en el centro se regirá por lo que en cada momento disponga la normativa reguladora de la homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria.

Cuarto.—El centro citado impartirá exclusivamente las enseñanzas que por la presente Orden se autorizan, y estará obligado a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden para el centro. Asimismo se procederá de oficio a la inscripción del centro en el Registro de Centros Docentes.

Contra esta Orden podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de julio de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

19889

RESOLUCION de 20 de julio de 1995, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican «estancias temporales de científicos y tecnólogos extranjeros en España», modalidad B, con cargo al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador

Por Resolución de 14 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se convocaron acciones de perfeccionamiento en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

El anexo IV de la citada Resolución establecía los puntos y condiciones del Subprograma de Estancias Temporales de Científicos y Tecnólogos Extranjeros en España y contemplaba, para la modalidad B, la posibilidad de que grupos de investigación españoles presentaran solicitud para la adjudicación de una plaza de becario para ser cubierta por invitación abierta.

Por Resolución de 1 de agosto de 1994 (Boletín Oficial del Estadodel 12), se adjudican plazas de becas postdoctorales de la modalidad B a los equipos de investigación relacionados en el anexo II de dicha Resolución.

De acuerdo con la atribución que la Dirección General de Investigación Científica y Técnica posee para la gestión del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador, he resuelto:

Primero.—Examinados los informes de los investigadores principales a los que se adjudicó una plaza en la modalidad B de este Subprograma, adjudicar las estancias temporales de los investigadores extranjeros que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—El inicio de los períodos de disfrute de las ayudas es el que figura en el anexo, finalizando el 31 de diciembre de 1996.

Tercero.-La dotación económica es la señalada en el anexo para cada investigador.

Cuarto.—Las dotaciones correspondientes a las ayudas de viaje quedan condicionadas a que los beneficiarios residan fuera de España un mes antes de su incorporación al centro de aplicación de la beca y de su justificación.

Quinto.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución de 14 de abril de 1994.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 20 de julio de 1995.—El Director general, Roberto Fernández de Caleya y Alvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

#### ANEXO

Organismo: Universidad de Valencia. Director: Don José Bernabeu Alberola. Apellidos y nombre: Raidal, Marttí. Dotación bruta mensual: 215.000 pesetas. Ayuda a viaje: 175.000 pesetas. Fecha inicio: 1 de septiembre de 1995.

Organismo: Universidad de Valladolid. Director: Don Pablo Rubio Espinet. Apellidos y nombre: Kadkin, Oleg N. Dotación bruta mensual: 215.000 pesetas. Ayuda de viaje: 200.000 pesetas. Fecha inicio: 1 de septiembre de 1995.

19890

RESOLUCION de 27 de julio de 1995, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se conceden subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Por Resolución de 3 de marzo de 1994, del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Presidente de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaban acciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España.

En cumplimiento del punto 6.5.1 de la mencionada Resolución, procede resolver las solicitudes presentadas hasta el pasado día 30 de mayo.

En consecuencia, examinada la propuesta de la Comisión de Selección basada en la evaluación científica de las solicitudes de los candidatos, así como en los informes de interés de los Organismos avalantes y haciendo uso de las atribuciones delegadas por la misma Resolución de convocatoria, he acordado:

Primero.—Conceder en la modalidad A, subvenciones a los Organismos que se incluyen en el anexo I, destinadas a financiar la contratación de los Doctores y Tecnólogos que se especifican, en los proyectos de investigación relacionados, por el número de meses que se indican dentro del período señalado en cada caso.

Segundo.—Conceder en la modalidad B, subvenciones a los Organismos que se incluyen en el anexo II, destinadas a financiar la contratación de los Doctores y Tecnólogos que se especifican, en los proyectos de investigación relacionados, por el número de meses que se indican dentro del período señalado en cada caso. Cuando así se haga constar, los candidatos seleccionados tendrán derecho a la percepción de una ayuda institucional en concepto de reintegro de gastos de viaje e instalación por la cuantía que se indique.

Tercero.—En ningún caso, la suma de los diferentes períodos de contratación de los candidatos reseñados en los puntos primero y segundo de esta Resolución podrá exceder de treinta y seis meses.

Cuarto.—Posponer a una Resolución posterior la decisión sobre los candidatos relacionados en el anexo III por considerar su admisión al programa más favorable en fecha posterior.

Quinto.—Denegar las solicitudes de los candidatos relacionados en el anexo IV por no haber alcanzado la priorización necesaria impuesta por la concurrencia competitiva o por incumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Sexto.—El monto total de las subvenciones se calcula en función del número de mensualidades concedidas, hasta un número máximo de doce por año, sobre la base de un coste total anual financiado para cada contrato de 4.450.000 pesetas, incluyendo la cuota patronal de las prestaciones sociales.

La contratación podrá formalizarse a partir de la fecha de inicio señalada para cada subvención concedida.

Séptimo.—Las entidades receptoras de estas subvenciones están obligadas a establecer con la Dirección General de Investigación Científica y Técnica el Convenio previsto en el punto 5.1 de la Resolución de convocatoria. Si este Convenio ya existiera previamente, las entidades deberán actualizarlo en el anexo pertinente.

Octavo.—Las entidades colaboradoras deberán remitir a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica una copia de los contratos que se suscriban al amparo de la presente Resolución, en las setenta y dos horas siguientes a su formalización.

Noveno.—El gasto del programa será imputado al crédito 18.08.781 del programa 541A, Investigación científica, con recursos procedentes de la aplicación 18.13.780, programa 542A. Investigación técnica.

El compromiso de gasto sobre ejercicios futuros queda condicionado a la aprobación de los créditos correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado.

Décimo.—Las entidades receptoras de las subvenciones remitirán a esta Dirección General certificación de incorporación de las mismas a los presupuestos del Centro. La justificación de la adecuación de la subvención a sus fines se efectuará mediante los informes periódicos de seguimiento y Memoria final, señalados en los puntos 8.1.3 y 8.1.4 de la convocatoria. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 27 de julio de 1995.—El Director general, Roberto Fernández de Caleya y Alvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

# ANEXO I Relación de Organismos receptores de subvenciones en la presente Resolución

#### Modalidat

Modalidad A					
Candidato a contratar	Referencia proyecto	Investigador	Número máximo de meses a contratar	Intervalo de contratación	
Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas					
Bernabéu Albert, Salvador	PB94-0060	Puig Samper Mulera, Miguel Angel	19	1- 9-1995/ 1- 8-1998	
Borja Padilla, Rafael	CT94-1355	Alba Mendoza, José	24	1-10-1995/15- 9-1999	
Bravo Clemente, Laura	CT94-0341	Saura Calixto, Fulgencio	25	1-12-1995/31-12-1997	
Cabañas Bravo, José Miguel	PB94-0059	Arias Anglés, Juan Enrique	16	1- 9-1995/ 1- 8-1998	
Castillo Alonso, Ana María	AGF95-1008-C05-01	Lasa Dolhagaray, José Manuel	21	1- 9-1995/ 1- 7-1998	
Cuberes Montserrat, María Teresa	PB94-0053	Andrés Rodríguez, Pedro Luis de	19	1- 8-1995/ 1- 8-1998	
Dfez Schlereth, Daniela	BI094-0621-CO2-02	Fernández López, Víctor Manuel	20	1- 9-1995/18- 5-1997	
Floriano Pardal, María Belén	ALI94-0980-C02-01	Garrido Fernández, Antonio	16	1 1-1996/20 5-1997	
García Sanz, Fernando	PB93-1042	Espadas Burgos, Manuel	24	1-12-1995/12-12-1997	
Hernández Hernández, Esther	PB94-0026	García Mouton, María del Pilar	24	1- 9-1995/ 1- 8-1998	
Horrillo Guemes, Carmen	CT94-0546	Gutiérrez Monreal, Javier	15	1- 9-1995/30-11-1996	
Lucas Sánchez, María Mercedes	PB94-0065	Felipe Antón, María Rosario de	19	1- 9-1995/ 1- 8-1998	
Morales Iribas, Fermín	CT94-1973	Abadía Bayona, Javier	34	1- 9-1995/30- 6-1998	
Pelayo López, Francisco	PB94-0060	Puig Samper Mulero, Miguel Angel	13	1- 9-1995/ 1- 8-1998	
Ramos Rodríguez, Cayo	AMB94-1038-C02-01	Ramos Martín, Juan Luis	20	1-10-1995/ 8- 6-1997	
Rivero Lezcano, Octávio Miguel	SAF95-0019	Rivas López, Luis Ignacio	33	1-10-1995/ 1- 7-1998	
Roncel Gil, Mercedes	PB94-0033	Losada Villasante, Manuel	14	1- 9-1995/ 1- 8-1998	
Sitja Bobadilla, Ariadna	AGF95-0058	Alvarez Pellitero, Pilar	17	1- 8-1995/ 1- 7-1998	
Urcelay García, Elena	PB93-0163	Sánchez Ayuso, Matilde	21	1-10-1995/ 8- 7-1997	
Valero Garrido, Daniel	ALI95-0134	Riquelme Ballesteros, Fernando	30	1- 1-1996/ 1- 7-1998	
Organismo: Diputación Aragón, Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes					
Ferrer Cazcarra, Ramón	SC94-072	Revilla Delgado, Ricardo	27	1-10-1995/31-12-1997	
Hormaza Urroz, José Ignacio		Herrero Romero, María	24	1-12-1995/ 1- 7-1998	
Organismo: Instituto de Biotecnología de León					
Fernández Aparicio, Jesús Manuel	INBIOTEC94	Martín Martín, Juan Francisco	15	1-10-1995/31-12-1996	
Organismo: Instituto de Salud «Carlos III», S. G. de Salud					
Escudero Nieto, Raquel	PB93-1022	Anda Fernández, Pedro	24	1-10-1995/30- 9-1997	

Candidato a contratar	Referencia proyecto	Investigador	Número máximo de meses a contratar	Intervalo de contratación
Organismo: Instituto Nacional de Inv. y Tec. Agraria y Alimentaria			·	
Miranda Prieto, María Teresa	SC94-106	Chueca Castedo, María Cristina	29	1- 8-1995/31-12-1997
Organismo: Instituto Nacional de la Salud				
Herrero Martínez, José Antonio	FIS95-0553	Alcami Pertejo, José	15	1-10-1995/31-12-1996
Organismo: Universidad Autónoma de Barcelona	·			
Cabreras Monfort, César		Koppel Guggenheim, Eva María	24	1-10-1995/30- 9-1997
Ibáñez Estévez, Juan José		Molist Montaña, Miquel   Barceló Perelló, Miquel	21 18	1-10-1995/ 8- 7-1997 1- 1-1996/ 8- 7-1997
Salgado Serrano, Antonio		Font Cierco, José		1-10-1995/ 4- 6-1998
Organismo: Universidad Autnónoma de Madrid				
Castaño Mansanet, Ana María	PB94-0163	Echavarren Pablos, Antonio María	33	1-10-1995/ 1- 7-1998
Organismo: Universidad Complutense de Madrid		F		·
Martin-Loeches Garrido, Manuel	PB93-0468	Pozo García, Miguel Angel	18	1- 1-1996/ 8- 7-1997
Valladares Ros, Fernando Javier	ANT94-0905	García Sancho, Leopoldo	16	1- 1-1996/18- 5-1997
Organismo: Universidad de Alcalá de Henares				
Carrero Ayuso, Isabel	PB94-0360	Prieto Villapún, Juan Carlos	14	1-11-1995/ 1- 8-1998
Organismo: Universidad de Alicante				,
Cabo de la Vega, Carlos de	FIS95-1672	Juiz Gómez, José Manuel	28	1- 9-1995/31-12-1997
	11000 1011	data dolinea, dose manuel	20	1- 6-1880/51-12-1881
Organismo: Universidad de Barcelona Rosa López, José Luis	FIS95-0286	Dantage David Base (	200	1.10.1005/01.10.1005
Solanes Majua, José María	PB93-0821-CO2-01	Bartrons Bach, Ramón Sanahuja Parela, Blas	27 20	1-10-1995/31-12-1997 1-11-1995/27- 7-1997
Soler Prat, Concepcio		Celada Cotarelo, Antonio	16	1-12-1995/ 1- 8-1998
Organismo: Universidad de Cantabria				
Merino Pérez, Ramón	FIS95-0576	Hurle González, Juan Mario	15	1-10-1995/31-12-1996
Organismo: Universidad de La Laguna		·		
Quintana Morales, Ezequiel	PB92-0487	Delgado Martín, Julio Gregorio	32	1-10-1995/ 1- 6-1998
Organismo: Universidad de las Islas Baleares		_	,	
Oms Molla, María Teresa	AMB94-1033	Forteza Coll, Rafael	15	1-10-1995/ 6- 6-1997
Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		,		,
López Alvarado, Julio M.	AGF94-0882-C03-01	Vergara Martín, José Manuel	20	1-10-1995/ 2- 6-1997
Organismo: Universidad de León				110 1000, 2 0 1001
López Díaz, Teresa Marta	AT 105 0122	Otoro Couhallaina Anduéa	05	1 0 1005 / 1 7 1000
	AL180-0132	Otero Carballeira, Andrés	35	1- 8-1995/ 1- 7-1998
Organismo: Universidad de Oviedo				·
Ferrero Fuertes, Miguel	BI095-0687	Gotor Santamaría, Vicente	33	1-10-1995/ 1- 7-1998
Organismo: Universidad de Salamanca		·		
Llamazares Valduvieco, Iván	SEC95-0845 SA23/94	Alcántara Sáez, Manuel San Román del Barrio, Luis	32 27	1-10-1995/ 1- 6-1998 1-10-1995/31-12-1997
Organismo: Universidad de Sevilla				
Castaño Navarro, Angélica		Cano García, Josefina	33	1-10-1995/ 1- 7-1998
Chiara Romero, María Dolores	PB94-1447 PB93-1183	López Barneo, José	36 18	1-10-1995/ 1- 8-2000 1- 1-1996/ 8- 7-1997
Organismo: Universidad del País Vasco/Euskal		Zivarez de Toledo Naraljo, Guinermo	10	1- 1-1990/ 0- 1-1991
Herriko Unibertsitatea Pereda Suberbiola, Javier	OF94-0510	Astibia Ayerra, Humberto	27	1-10-1995/31-12-1997
Organismo: Universidad Politécnica				- 40 1000/01°16/100(
de Cataluña				
Cid Montañés, José Francisco	CT94-0077	Baldasanò Recio, José María	25	1- 1-1996/31- 1-1998

Candidato a contratar	Referencia proyecto	Investigador	Número máximo de meses a contratar	Intervalo de contratación
Organismo: Universidad Politécnica de Valencia				
Bosca Mayans, Francisco	FIS95-1498	Miranda Alonso, Miguel Angel	24	1- 1-1996/31-12-1997

#### ANEXO II

#### Relación de Organismos receptores de subvenciones en la presente Resolución

#### MODALIDAD B

Candidato a contratar	Referencia proyecto	Investigador	Número máximo de meses a contratar	Intervalo de contratación	Ayuda viaje
Organismo: Centro Inv. Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas					
Colino Arriero, Nicanor	CT90-0022-004	Aguilar Benítez de Lugo, Manuel	36	1- 9-1995/31-12-1998	
Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas					
Fariza Guttmann, Enrique	PB94-0982	Pascual Leone García, Alvaro	23	1- 9-1995/ 1- 8-1997	
Organismo: Fundación Internacional «José Carreras»	·				
Sánchez García, Isidro	FIJC-94/INT	Martín Zanca, Dionisio Miguel	32	1- 9-1995/30- 4-1998	
Organismo: Universidad Autónoma de Barcelona		•		·	
García Martínez, María Antonia	PB93-0890 ,	Cuartero Iborra, Francesc Josep	21	1- 9-1995/27- 6-1997	

#### ANEXO III

### Relación de solicitudes que quedan pendientes hasta una próxima resolución

Avila Escartín, Concepción.
Cabrillo García, Carlos.
Castro Arroyo, Miguel Angel.
Delgado Igeño, María Jesús.
Martí Puig, José María.
Moyano Cañete, Enriqueta.
Rodríguez Martínez, Herminia.
Ruano Caballero, Diego.
Zurita Espinosa, María Dacil.

Alonso Valdés, Francisco.

Capitán Aranda, María José.

Andréu Pérez, Vicente.

#### ANEXO IV

#### Relación de candidatos cuya solicitud se deniega

Castañer Muñoz, Esteban.
Costa Guix, Francesc Xabier.
Enrech Triviño, María Montserrat.
Fernández de Troconiz Fernández, J. Ignacio.
Fernández Sánchez, Germán.
Frías Nuñez, Marcelo.
Fuente Moreno, Angel de la
Gil Peña, Inés Isabel.
Gómez Borrego, María Angeles.
González-Ripoll Navarro, María Dolores.
Guillén Aranda, Jorge.
López Buesa, María Otilia.
López Villegas, María Dolores.
Marín de Mateo, Mercedes.
Martínez de Castilla Muñoz, Aurora.

Maynou Hernández, Francisco Javier.

Medialdea González, Juan Miguel.

Medrano Martín, Francisco Javier.

Mico Pérez, Rafael. Montero Zoccola, María Teresa. Moyano Bazzani, Eduardo Leopoldo. Nieto Galán, Agustín. Pereda Martínez, José Antonio. Pérez Grau, María Pilar. Pérez Jordá, José María. Pérez Uz, María Blanca. Pozo Ramos, Manuel del. Rodríguez de Quiñones de Torres, Francis. Rosas González, Antonio. Ruiz Altaba, Cristian. Ruiz de Angulo García, Luis. Salinero Rodero, Miguel Angel. Sánchez Cortés, Santiago. Sánchez-Campillo Muñoz, María. Sarasua García, Carmen. Serrano Gómez, Fernando. Silveira Martín, Juan Pedro. Sole Rovira, Montserrat. Tolón Rafael, Rosa María. Tolón Rafael, Rosa María.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

19891 RESOLUCION de 24 de julio de 1995, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se conceden 36 becas de Formación de Investigadores, de tipo predoctoral.

Por Orden de 30 de marzo de 1995 (\*Boletín Oficial del Estado\*, de 12 de abril) se convocaron becas de Formación de Investigadores, de tipo predoctoral.